REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/FGR/MSVO/NLBC/LMP/CHC/omm

:

SANTA CRUZ, 06 de Mayo de 2014

VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que, se hace necesario la adquisición de material de imprenta(registro solicitud ciudadana, receta crónicos, tarjeta control de actividad de salud infantil), para el Cesfam de Santa Cruz y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa ARTES GRAFICAS Y COMPANIA LIMITADA, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa ARTES GRAFICAS Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 78.964.030-0, según orden de compra Nº 3864-172-SE14, por un monto de \$ 181.654 iva incluído, por la compra de materiales de imprenta.

2.- CARGUESE el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

Standad DE ST

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)